

de la intersección de la N-II, de Madrid a Francia, por Barcelona, puntos kilométricos 61.300 con la C. 101, a Soria.

Resultando que la relación nominal de propietarios fué publicada de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa de 1954 y Reglamento de 1957;

Resultando que durante el plazo de quince días previsto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, y según certificación del Ayuntamiento de Taracena de fecha 20 de mayo de 1965 no se han presentado reclamaciones;

Resultando que ha informado favorablemente la Abogacía del Estado con fecha 16 de junio de 1965;

Vista la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957 y demás disposiciones complementarias;

Considerando que en el expediente se han cumplido todos los trámites legales y reglamentarios;

Considerando que no se han presentado reclamaciones contra la declaración que se intenta,

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto:

1.º Declarar la necesidad de ocupación de la finca afectada por las obras de referencia en el término municipal de Taracena

2.º Publicar este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico «Nueva Alcarria», de esta capital, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Taracena, siendo notificado al interesado esta resolución, advirtiéndole que contra el acuerdo de necesidad de ocupación podrá interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde la notificación personal o desde la última de las publicaciones, citadas según los casos.

Finca que se cita

Propietario: Don Argimiro Miedes Muñoz. Bienes que se expropián: 7,35 áreas, terreno de secano.

Guadalajara, 28 de junio de 1965.—El Ingeniero Jefe, por delegación, José Luis Montalvo de Angel.—5.599.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de León por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de «C. N. VI, de Madrid a La Coruña, mejora de la travesía de Pereje, puntos kilométricos 414,900/415,611».

Estando incluidas las obras de «C. N. VI, de Madrid a La Coruña, mejora de la travesía de Pereje, puntos kilométricos 414,900/415,611», en el programa de inversiones públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social 1964-1967, y declaradas de urgencia a efectos de expropiación por el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y al amparo de lo preceptuado en el artículo 52 de dicho texto legal y en los artículos 56 y siguientes de su reglamento de 26 de abril de 1957, ha dispuesto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas en el término municipal de Trabadelo, cuyos titulares de derechos, vecindad y clase de finca se relacionan a continuación:

Finca número 1. Don José González Echevarría.—Pereje, casa.

Finca número 2. Don Constantino Núñez, Pereje, casa.

Los titulares relacionados, a los que será notificado el presente edicto en forma reglamentaria, deberán encontrarse en sus respectivas fincas en el momento de proceder a levantar las actas, que dará comienzo en la finca número 1, a las dieciséis horas del día 14 de julio del año en curso, y a continuación las restantes en el orden establecido.

Dichos titulares afectados podrán hacerse acompañar de Perito y Notario a su costa y deberán llevar documentación acreditativa de su titularidad y del líquido imponible por el que satisfacen contribución; si desean actuar por medio de representante deberán atenerse a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958. León, 26 de junio de 1965.—El Ingeniero Jefe.—5.600-E.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de León por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de «C. N. VI, de Madrid a La Coruña, puntos kilométricos 403,613/404,000. Mejora de la travesía de Pieros y de dos curvas, kilómetros 405/405,261 y 405,936/406,224».

Estando incluidas las obras de «C. N. VI, de Madrid a La Coruña, puntos kilométricos 403,613/404,000, mejora de la travesía de Pieros, y de dos curvas kilómetros 405/405,261 y 405,936/406,224», en el programa de inversiones públicas del Plan de Des-

arrollo Económico y Social 1964-1967, y declarados de urgencia a efectos de expropiación por el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y al amparo de lo preceptuado en el artículo 52 de dicho texto legal, y en los artículos 56 y siguientes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, ha dispuesto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, en el término municipal de Cacabelos, cuyos titulares de derechos, vecindad y clase de finca se relacionan a continuación:

Fincas números:

1. D. Angel Arias Quiroga.—Pieros, vivienda, cuadra y bodegas.
2. D. Eliseo González Polo.—Pieros, bodega.
3. D. Pedro Alba Alba.—Pieros, vivienda y bodega.
4. D. Agustín Lobato Airas.—Pieros, pajar y bodega.
5. D. Santiago Alba Alba.—Pieros, vivienda y bodega (en ruinas).
6. D. Lorenzo Alba.—Pieros, vivienda.
7. D. Lorenzo González.—Pieros, vivienda.

Los titulares relacionados, a los que será notificado el presente edicto en forma reglamentaria, deberán encontrarse en sus respectivas fincas en el momento de proceder a levantar las actas, que dará comienzo en la finca número 1, a las doce de la mañana del día 14 de julio del año en curso, y a continuación las restantes en el orden establecido.

Dichos titulares afectados podrán hacerse acompañar de Perito y Notario a su costa, y deberán llevar documentación acreditativa de su titularidad y del líquido imponible por el que satisfacen contribución; si desean actuar por medio de representante deberán atenerse a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958. León, 26 de junio de 1965.—El Ingeniero Jefe.—5.601-E.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Madrid por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca que se cita, afectada por las obras de «C. N. 601, puntos kilométricos 59,746 al 61,037; C. 604, puntos kilométricos 47,176 al 47,703. Acondicionamiento del Puerto de Navacerrada, Claves 5-M-205 y 5-SG-206».

De conformidad con lo prevenido en el artículo 52, segundo, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 se hace saber a los propietarios y titulares de derechos e intereses afectados por las obras de «C. N. 601, puntos kilométricos 59,746 al 61,037; C. 604, puntos kilométricos 47,176 al 47,703. Acondicionamiento del Puerto de Navacerrada, Claves 5-M-205 y 5-SG-206», incluidas en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo Económico y Social—para el cuatrienio 1964-1967—, aprobado por Ley de 28 de diciembre de 1963, que el día 14 de julio próximo, a las once horas, se procederá a levantar sobre el terreno el acta previa a la ocupación de la finca que se describe en relación adjunta, y que es objeto de la Expropiación Forzosa que motivan las obras precitadas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan en el apartado tercero del referido artículo 52 de la Ley, y acudir al terreno de referencia en el día y hora expresados, provistos de los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos, significándose que hasta el levantamiento de las mencionadas actas previas podrán formalizarse ante este Servicio cuantas alegaciones se consideren oportunas a los efectos de subsanar posibles errores.

Madrid, 26 de junio de 1965.—El Ingeniero Jefe.—5.639.

Relación que se cita

Obras de «Acondicionamiento del Puerto de Navacerrada-Carreteras N. 601 (kilómetros 59,746 al 61,037 y C. 604 (kilómetros 47,176 al 47,703). Claves: 5-M-205 y 5-SG-206. Término municipal de Navacerrada y Cercedilla:

Número 1. Nombre del propietario y domicilio: Ayuntamiento de Navacerrada y Cercedilla (Comunidad). Superficie aproximada que se expropia: 12.368,50 metros cuadrados. Forma en que se expropia: Parcialmente. Clase de terrenos: Monte. Observaciones: 14 de julio de 1965. A las once horas.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de «Ensanche y mejora del firme en la C. C. 632, de Ribadesella a Luarca, puntos kilométricos 72,400 al 85,800 (tramo de Gijón a Tabaza)».

Declaradas de urgencia las obras de «Ensanche y mejora del firme en la C. C. 632, de Ribadesella a Luarca, puntos kilométricos 72,400 al 85,800 (tramo de Gijón a Tabaza), de acuerdo con el artículo 20 de la Ley de 28 de diciembre de 1963, por

estar incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social 1964-1967, esta Jefatura ha resuelto señalar para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas números 1, 1', 1'', 1''', 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 9', 11, 12, 13, 14, 15, 15', 16, 17, 18, 19, 19', 20, 20', 20'', 20''', 21, 22, 23, 24, 25, 25', 26, 27, 28, 29, 30, 30', 31, 31', 32, 33, 34, 34', 35, 35', 36, 36', 36'', 37, 39, 39', 40, 40', 40'', 41 y 43 del término municipal de Gijón, a partir de quince días después de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Dicho acto se celebrará sobre el terreno, pudiendo asistir acompañados los interesados de un Perito y Notario, si así lo desean.

Oviedo, 26 de junio de 1965.—El Ingeniero Jefe.—5.610-E.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de tratamiento de la intersección de la N-II, de Madrid a Francia, por Barcelona, con la Z-890 (proyecto: 1-Z-205).

Ordenada por la superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, de los bienes y derechos afectados con las obras de referencia (a las cuales se aplica el procedimiento de urgencia prescrito por el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado d) de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre de 1963 por la que se pone en vigor el Plan de Desarrollo Económico y Social), esta Jefatura ha resuelto señalar el día 12 del próximo mes de julio para proceder correlativamente y desde las diez horas al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas. A dicho fin se convoca a todos los propietarios y titulares de derechos que no hubieren otorgado autorización a la Administración para la ocupación de las mismas, con anterioridad a la fecha fijada, a fin de que comparezcan en el expresado día y hora en las oficinas de esta Jefatura de Obras Públicas (Negociado de Expropiaciones), plaza de Santa Cruz, 19, sin perjuicio de trasladarse al terreno seguidamente.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose información pública, por un periodo de quince días, a los solos efectos de subsanar los posibles errores cometidos al redactar la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, que con el presente se publican en forma reglamentaria y se expondrá en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

A dicho acto concurrirán el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde del término municipal afectado o el Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les confiere el artículo 52 de la citada Ley, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 23 de junio de 1965.—El Ingeniero Jefe, Alfonso Fernández.—5.623-E.

Relación que se cita, con expresión de número de la finca, propietario, clase de finca y superficie ocupada

1. Piosos Arquero.—Rústica.—66,00 metros cuadrados.
2. Julián Grañena Colás.—Rústica.—806,00 metros cuadrados.
3. Piosos Arquero.—Rústica.—202,00 metros cuadrados.
4. Julián Grañena Colás.—Rústica.—60,00 metros cuadrados.
5. «Inmobiliaria Valmaña, S. A.»—Rústica.—704,30 metros cuadrados.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Júcar por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas en el término municipal de Liria (Valencia) por las obras del Canal Principal Embalse del Generalísimo, trozos quinto, sexto y séptimo.

Declaradas de urgencia por Decreto de 30 de octubre de 1964 las obras del Canal Principal Embalse del Generalísimo, trozos quinto, sexto y séptimo, a los efectos de ampliación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento de 25 de abril de 1957, esta Dirección ha acordado la ocupación de las fincas del término municipal de Liria (Valencia), a cuyo efecto se pone en conocimiento de los propietarios afectados que quedan convocados por el presente anuncio para el próximo día 13 de julio a las diez horas, en los locales del Ayuntamiento de Liria (Valencia), sin perjuicio de trasladarse al terreno si alguno de ellos lo solicita, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto, al que deberán acudir inexcusablemente el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde

del Ayuntamiento de Liria (Valencia) o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en párrafo tercero.

La relación de propietarios afectados, que se inicia con el número 1, a nombre de don Sebastián Pérez Mínguez y finaliza con el número 30, a nombre de don Bautista Peris Moreno, podrá ser examinada durante las horas hábiles de oficina, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, tanto en la Confederación Hidrográfica del Júcar, oficina Solución Sur, calle Vitoria, número 19, Valencia, como en el Ayuntamiento de Liria (Valencia), adonde se ha remitido para su exposición al público.

Valencia, 25 de junio de 1965.—El Ingeniero Director, Juan Aura.—5.622-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Júcar por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas en el término municipal de Villar del Arzobispo (Valencia) por las obras del Canal Principal del Embalse del Generalísimo, trozos quinto, sexto y séptimo.

Declaradas de urgencia por Decreto de 30 de octubre de 1964 las obras del Canal Principal del Embalse del Generalísimo, trozos quinto, sexto y séptimo, a los efectos de aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 25 de abril de 1957, esta Dirección ha acordado la ocupación de las fincas del término municipal de Villar del Arzobispo (Valencia), a cuyo efecto se pone en conocimiento de los propietarios afectados, que quedan convocados por el presente anuncio para el próximo día 12 de julio, a las diez horas, en los locales del Ayuntamiento de Villar del Arzobispo (Valencia), sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno de ellos lo solicita, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto, al que deberán acudir inexcusablemente el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde del Ayuntamiento de Villar del Arzobispo (Valencia) o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en párrafo tercero.

La relación de propietarios afectados, que se inicia con el número 1, a nombre de don Pascual Miralles Esteban, y finaliza con el número 27, a nombre de don Joaquín Cerberón Cerberón, podrá ser examinada durante las horas hábiles de oficina, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, tanto en la Confederación Hidrográfica del Júcar, oficina Solución Sur, calle Vitoria, número 19, Valencia, como en el Ayuntamiento de Villar del Arzobispo (Valencia), adonde se ha remitido para su exposición al público.

Valencia, 26 de junio de 1965.—El Ingeniero Director, Juan Aura.—5.621-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Norte de España por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras del abastecimiento de aguas a la ciudad de El Ferrol del Caudillo (La Coruña).

Expediente de expropiación forzosa que, con carácter de urgencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se instruye por la Administración para la adquisición de los terrenos situados en el término municipal de Valdoviño (La Coruña), afectados por las obras del abastecimiento de aguas a la ciudad de El Ferrol del Caudillo (La Coruña), cuyas obras han sido declaradas de reconocida urgencia por la Ley de 21 de julio de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Se hace saber a todos los propietarios y titulares de derechos afectados que por esta Confederación Hidrográfica se ha dispuesto que los días 19, 20 y 21 del próximo mes de julio, de diez a trece horas por la mañana, y de cuatro a siete por la tarde, y por el orden que se detalla en el anexo adjunto, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas números 1 a 256 de la relación, sitas en los lugares de Leiroa, Rañoa, Mártires, Latoal, Carbeira y Vilaboa, del citado Municipio de Valdoviño, cuyas fincas resultan afectadas por el embalse.

El acto tendrá lugar en los locales del Ayuntamiento de Valdoviño, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si fuese necesario; previéndose a los interesados que en dicho acto pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del mencionado artículo 52 de la Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que, en cumplimiento de lo dispuesto en la consecuencia segunda del artículo 52 de la misma Ley, la relación detallada de fincas se halla expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Valdoviño, y que los titulares de derechos afectados